	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	Versión: 0.0	Fecha Creación: 03-23-2017
		Código: F-GJ-1140-238,37-003	
	DESIGNACIÓN SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR		

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga,

094 28 MAY 2026

Señor(a)
Sandra Marcela Rivera Herrero
Subsecretaria De Ambiente
SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE
Municipio de Bucaramanga

REF: DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia y el contrato relacionado, me permito comunicarle que ha sido designado Supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato al contratista para los fines pertinentes.

Contrato No. y Fecha:	
Contratista:	EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S A E S P
Objeto Contractual:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICPIO DE BUCARAMANGA Y LA EMPRESA DE ASEO DE BUCARAMANGA EMAB S.A E.S.P. PARA LLEVAR A CABO LA ADECUACIÓN DE LA SUBETAPA 1I DE LA CELDA DE ESTABILIZACIÓN DE LA ETAPA 1 DE QUE TRATA EL ESTUDIO Y DISEÑO GEOTÉCNICO No. 5030 Y 5137 PARA LA ESTABILIZACIÓN, ADECUACIÓN Y AUMENTO DE LA CAPACIDAD DEL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL "EL CARRASCO" EN EL MARCO DE LO ORDENADO DENTRO DE ACCIÓN POPULAR DE RADICADO NO. 68001233100020020289100.
Valor Total:	2.208.145.375,44
Plazo:	Diez (10) meses y quince (15) días a partir de la fecha del acta de inicio o hasta los volúmenes diseñados.

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación vigente sus obligaciones serán entre otras, las siguientes:

1. Suscribir el Acta de Inicio, previa verificación de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del Contrato (Constitución de Póliza y/o Garantía y Registro Presupuestal), verificar la publicación en la página del SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición y validación el pago de las estampillas y demás gravámenes a que hubiera lugar.
2. Seguimiento mensual al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante acta de ejecución mensual, asegurando la publicación en el SECOP dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición de los documentos.
3. Verificación de los pagos de seguridad social sobre la debida base salarial "IBC", según corresponda.
4. Velar por el buen uso de los elementos que se le hayan proporcionado al contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, tales como: tarjeta de acceso a la administración, equipos de oficina y otros.

SECRETARIO:	NOTIFICACION SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:
Francisco Javier Gómez Muñoz Secretario (a) de Hacienda Decreto Municipal No. 041 del año 2025 Decreto 0899 de diciembre 18 del 2025	**Sandra Marcela Rivera Herrero** Subsecretario (a) de Ambiente

Proyecto: SANTIAGO MONCADA CPS SEC HACIENDA
Reviso: LAURA BECERRA ABG CPS SEC HAC